

**AUTORIZA ENTREGA DE AYUDAS
ECONÓMICAS A ALUMNOS(AS) UNICIT
QUE SE INDICAN (RES AC 227 Y 228 DE
2021)**

SANTIAGO, 09/08/21 - 5331

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575; la Ley 19.880; la Ley 21.094, el Decreto N° 241 del 2018 del Ministerio de Educación, las Resoluciones Universitarias 6818 y 6819 de 2018 y sus modificaciones, y las Resoluciones 6 y 7 de 2019 y 16 de 2020 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Las dificultades económicas que atraviesa el país (derivadas de la crisis sanitaria), las que son de público conocimiento.

2. El cambio en la modalidad de las clases, las que pasaron de ser presencial a impartirse de forma online.

3. Que, en este contexto y con la finalidad de auxiliar a los y las estudiantes en convenio, el Administrador de Cierre de la UNICIT dictó las siguientes resoluciones:

a) Resolución 54 de 2021 que aprueba la entrega de de un monto mensual de quince mil pesos por los meses de abril a julio para ayudar a solventar el mayor gastos por concepto de conexión a internet. El monto total de esta ayuda es de sesenta mil pesos, el que atendida la fecha de la presente resolución se entregará en un solo pago.

a) Resolución 56 de 2021 que aprueba la entrega de de un monto único de trescientos mil pesos para ayudar a financiar la adquisición de un computador.

En ambos casos se estableció el reglamento de la respectiva ayuda y constituyó la comisiones para evaluar las postulaciones recibidas.

4. Que, consta en la Acta de la Sesión N.º 5 de fecha 24 de junio de 2021, que la comisión evaluó las postulaciones recibidas respecto de la ayuda que refiere la Resolución del Administrador de Cierre N.º 54 de 2021, descartando aquellas que no cumplieron los requisitos y definiendo quienes resultaron beneficiarios(as).

5. Que, consta en la Acta de la Sesión N.º 6 de fecha 25 de junio de 2021, que la comisión evaluó las postulaciones recibidas respecto de la ayuda que refiere la Resolución del Administrador de Cierre N.º 56 de 2021, descartando aquellas que no cumplieron los requisitos y definiendo quienes resultaron beneficiarios(as).

6. Que, en atención al resultado de la evaluación referida en el considerando precedente, el Administrador de Cierre de la UNICIT dictó sus Resoluciones N.º 227 y 228 de 2021.

7. Que en el artículo segundo, punto I, letra e) del Convenio de Colaboración Académica Administrativa entre la UNICIT, USACH y el MINEDUC para garantizar la continuidad de estudios de los estudiantes de la UNICIT de fecha 24 de septiembre de 2018, se estipula que a los alumnos en convenio, les será aplicable exclusivamente la reglamentación de la Universidad UNICIT vigente.

8. Que, sin perjuicio de lo anterior, corresponde dictar el presente acto administrativo con el objeto de materializar este beneficio.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE, de conformidad a los términos de la Resolución N.º 227 de 2021 del Administrador de Cierre de la UNICIT, la entrega de la suma de \$60.000.- a los y las estudiantes en convenio que se indican a continuación:

	RUT	NOMBRE	CÓD. CARRERA	TOTAL
1		LUZ ELIANA ROMERO GUTIÉRREZ	2958	\$ 60.000
2		ANA MARÍA PALACIOS ROBLES	2958	\$ 60.000
3		NELSON SEBASTIÁN MARISCAL BARRA	2958	\$ 60.000
4		EVELYN DANIELA NÚÑEZ CÓRDOVA	2958	\$ 60.000
5		ROUSSE NICOLE PÉREZ RODRÍGUEZ	2958	\$ 60.000
6		MARTA DEL CARMEN BASTÍAS GALLARDO	2958	\$ 60.000
7		XIMENA LUZ GÓMEZ FERNÁNDEZ	2958	\$ 60.000
8		JENNY FRANCISCA VERGARA RIQUELME	2977	\$ 60.000
9		YERTHY ANDREA CAROCA CID	2977	\$ 60.000
10		MITZY VIVIANA SÁEZ CHICAHUAL	2977	\$ 60.000
11		BRENDA SOLANGE AGUILERA CARO	2977	\$ 60.000
12		CAMILA YOLANDA VELÁSQUEZ VALLEJOS	2977	\$ 60.000
13		CRISTINA PAZ LEIVA ROJAS	2977	\$ 60.000
14		LUIS FELIPE QUIROZ COLLÍO	2956	\$ 60.000
15		PEDRO NOLASCO LOBOS CONTRERAS	2957	\$ 60.000
16		TATIANA ROSA MARÍN OLIVA	2957	\$ 60.000
17		ALFREDO HINOSTROZA CAMPOS	2967	\$ 60.000

2. AUTORIZÁSE, de conformidad a los términos de la Resolución N.º 228 de 2021 del Administrador de Cierre de la UNICIT, la entrega de la suma de \$300.000.- a los y las estudiantes en convenio que se indican a continuación:

	RUT	NOMBRE	CÓD. CARRERA	MONTO
1		FRANCIA XIMENA PARDO BENAVENTE	2958	\$ 300.000
2		DANIELA PAZ PARDO SAAVEDRA	2958	\$ 300.000
3		RAIYEN CONSTANZA VALLEJOS ALARCÓN	2977	\$ 300.000
4		CAMILA FRANCESCA CATALÁN QUINTEROS	2977	\$ 300.000
5		VALENTINA ANDREA VILLARROEL ROMERO	2977	\$ 300.000
6		MICHELLE NICOLE LEIGHTON INOSTROZA	2977	\$ 300.000
7		JENNY FRANCISCA VERGARA RIQUELME	2977	\$ 300.000
8		ARMYNN HAROLD ROJAS MADRID	2977	\$ 300.000
9		GONZALO ANDRÉS CASTRO MORENO	2959	\$ 300.000
10		SILVANA ESTEFANÍA CONTRERAS ASTETE	2977	\$ 300.000
11		ROCÍO ALEJANDRA ARIAS VALLEJOS	2977	\$ 300.000
12		YASNA MORELIA PALACIOS ROBLES	2958	\$ 300.000
13		ANA MARÍA PALACIOS ROBLES	2958	\$ 300.000
14		NELSON SEBASTIÁN MARISCAL BARRA	2958	\$ 300.000
15		LUZ ELIANA ROMERO GUTIÉRREZ	2958	\$ 300.000
16		NICOLE MILLARAY ESPINOZA ROJAS	2977	\$ 300.000
17		LORENA ANDREA FRITZ PARRA	2977	\$ 300.000
18		XIMENA LUZ GÓMEZ FERNÁNDEZ	2958	\$ 300.000
19		MARÍA JESÚS BARRIGA ROJAS	2975	\$ 300.000
20		XIMENA ANDREA CALDERÓN GARÍN	2952	\$ 300.000
21		ALFREDO HINOSTROZA CAMPOS	2967	\$ 300.000
22		SEBASTIÁN ALEJANDRO CÁRDENAS YÁÑEZ	2966	\$ 300.000
23		MARIO ESGAR FUENTEALBA VEJAR	2957	\$ 300.000
24		SARA DEL ROSARIO CONTRERAS VALDIVIA	2957	\$ 300.000

3. IMPÚTASE el gasto que se incurra con motivo de esta resolución al Centro de Costo 150 del presupuesto vigente.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/JPJ/MFW

Distribución:

- 1- Directora Ejecutiva Convenio UNICIT-USACH-MINEDUC
- 1- Contraloría Universitaria
- 1- Dirección Jurídica
- 1- Oficina de Partes
- 1- Archivo Central